

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. A. el Regente del Reino con lo propuesto por esa Direccion, ha tenido á bien disponer que la orden del Gobierno Provisional, fecha 7 de Noviembre de 1868, concediendo el pago de plazos del empréstito de los 200 millones de escudos en resguardos por imposiciones de esa Caja se considere caducada respecto á los expedidos en las sucursales, y que solo quede vigente hasta el 30 inclusive del que rige para los de la Central, considerándose tambien de esta los procedentes de depósitos trasladados á la misma. De orden de S. A. lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1869.—Figuerola.
Sr. Director de la Caja general de Depósitos.

ALMIRANTAZGO.

Núm. 17.

Aviso á los navegantes.

HIDROGRAFÍA.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

COSTA NORTE DE FRANCIA.

Faro de las piedras Douvres.

Desde el 6 de Agosto de 1869 se ha cambiado la luz del mencionado faro en Luz blanca centellante, es decir,

con destellos y eclipses muy repetidos. Cada destello dura un segundo, y los eclipses tres segundos.

Elevacion sobre el nivel del mar á marea alta, 55 metros.

Alcance en tiempo claro, 25 millas.

Aparato dióptrico de primer orden. La torre es poligonal, de pancha de hierro, pintada de blanco. En la galería superior tiene una campana que en tiempo de niebla sonará cada tres segundos.

Véase faro número 59, Anuario de 1869.

Faro de punta Pontusol (Finisterre).

El 15 de Setiembre de 1869 ha debido encenderse un nuevo faro en dicha punta.

Luz fija blanca con alcance de 10 millas.

Latitud 48° 40' 43" N.; longitud 1° 51' 33" E.

Elevacion sobre el nivel de la marea alta, 18 metros.

Torre de mampostería sobre una casa rectangular.

Aparato dióptrico.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO.

Faro de North-Watcher (Isla de Java).

El Comandante de la fragata *Goelend* avisa que el mencionado faro está encendido desde el 9 de Junio de 1869.

Es de luz blanca con destellos cada un minuto. Alcance, 22 millas.

Faro flotante de Canal de Lucipara.

El mismo Oficial avisa que va á colocarse un buque-faro en lugar de la boya que señala la parte exterior de los bancos á la salida del estrecho de Banca por el canal de Lucipara.

MAR NEGRO

Faro flotante en el Bósforo.

El 8 de Setiembre de 1869 ha debi-

do colocarse un faro flotante para señalar la entrada oriental del Bósforo.

Tendrá dos luces fijas blancas, izadas cada una en un palo, y elevadas 8'35 metros sobre el nivel del mar.

Estará fondeado 15 millas próximamente al Norte de la entrada del Bósforo, á 22 millas al N. 71° E. del faro de Karaburau, y á 22'5 millas al N. 50° O. del faro de Kili.

Latitud 41° 29' N.; longitud 35° 21' E.

Demoras verdaderas. Variacion en 1869, 5° 35' NE.

Madrid 21 de Setiembre de 1869.

—Por orden del Amirantazgo, el Jefe de la Seccion, Francisco Chacon.

(Gaceta del dia 21 de Noviembre.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 8.

Los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que se publica á continuacion se hallan en descubierto de la presentacion de las copias de los repartos del impuesto personal. El retraso de este importante servicio entorpece la marcha administrativa, contra las disposiciones de la instruccion de 10 de Agosto último, é induce á creer que no se despliega todo el celo necesario por los Ayuntamientos en un asunto de inevitable cumplimiento por estar votada por las Cortes Constituyentes la ley que estableció la contribucion de que se trata. Enemigo de medidas coercitivas, sin apurar antes las de persuasion, me ha parecido conveniente llamar la atencion de los Ayuntamientos y Sres. Alcaldes populares sobre el descubierto en que se en-

cuentran, para que con preferencia á todo servicio se consagren á terminar los repartimientos de la contribucion del impuesto personal del presente año económico, remesando á la Administracion económica de esta provincia las copias de los mismos, señalándoles al efecto el plazo de ocho dias improrrogables. Trascurrido que sea este plazo, me verá precisado, aunque con sentimiento, á prestar á la Administracion económica el auxilio mas eficaz, para que tengan el mas exacto cumplimiento las disposiciones todas de referida instruccion de 10 de Agosto último, publicada en los Boletines Oficiales correspondientes á los dias 16 y 17 del mismo mes.

Santander 26 de Noviembre de 1869.—Cárlos Massa Sanguinetti.

Relacion espresiva de los Ayuntamientos de esta provincia, que se hallan en descubierto de la presentacion en esta oficina de las copias de sus respectivos repartos del impuesto personal correspondientes al presente año económico de 1869-70.

- Alfoz de Lloredo.
- Ampuero.
- Arenas.
- Argoños.
- Arnuero.
- Arredondo.
- Astillero.
- Bárcena de Pié de Concha.
- Bárcena de Cicero.
- Bareyo.
- Cabezon de Liébana.
- Cabezon de la Sal.
- Camargo.
- Camaleño.
- Camó de Yuso.
- Cartes.
- Castro ó Cillorigo.
- Castro-Urdiales.
- Cayo.
- Cieza.
- Colindres.
- Comillas.
- Corvera.
- Los Corrales.
- Entrambasaguas.

Escalante.
 Guriezo.
 Hazas en Cesto.
 Lamason.
 Laredo.
 Limpias.
 Liérganes.
 Los Tojos.
 Luena.
 Marina de Cudeyo.
 Mazcuerras.
 Medio Cudeyo.
 Meruelo.
 Miengo.
 Miera.
 Molledo.
 Noja.
 Ongayo.
 Penagos.
 Peñarrubia.
 Pesaguero.
 Pesquera.
 Piélagos.
 Polanco.
 Polaciones.
 Potes.
 Puente-Viesgo.
 Ramales.
 Rasines.
 Reocin.
 Reinosa.
 Valdáliga.
 Valdeolea.
 Valdeprado.
 Valderredible.
 Val de San Vicente.
 Rionansa.
 Riotuerto.
 Rivamontan al Mar.
 Rivamontan al Monte.
 Las Rozas.
 Ruento.
 Ruiloba.
 Ruesga.
 Sámano.
 Santander.
 Santa Cruz de Bezana.
 San Felices de Buena.
 San Miguel de Aguayo.
 San Roque de Río Miera.
 Santiurde de Reinosa.
 Santiurde de Toranzo.
 Santillana.
 Santoña.
 San Vicente de la Barquera.
 Saro.
 Selaya.
 Soba.
 Solórzano.
 Torrelavega.
 Tudanca.
 Valle de Cabuérniga.
 Vega de Liébana.
 Villaescusa.
 Villacarriedo.
 Villafufre.
 Voto.
 Santander 26 de Noviembre de 1869.—Cárlos Massa Sanguinetti.

Fomento.—Circular.

La Direccion general de obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio tiene dispuesto por varios acuerdos que se remitan á aquella superioridad mensualmente los estados de precios medios de artículos de consumos; y á fin de que por este Gobierno de provincia se pueda llenar este servicio con la debida puntualidad y exactitud, formando los referidos estados dentro del término que se previene, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos cabezas de partido esciten el celo de sus dependencias, disponiendo que remitan dichos estados á este Gobierno precisamente dentro de los cinco primeros dias de cada mes, verificándolo con arreglo al modelo que de nuevo se acompaña. Espero del celo de los Sres. Alcaldes, que teniendo presente las repetidas veces que he recomendado este asunto, no será necesario en lo su-

PROVINCIA DE SANTANDER.

Partido de...

Estado del precio medio que han tenido en dicho partido los artículos de consumo que á continuacion se espresan en el mes de *ultimo.*

cesivo volver á llamar su atencion para encarecerles de nuevo su importancia. Santander 24 de Noviembre de 1869.—El Gobernador, Cárlos Massa Sanguinetti.

PUEBLOS.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.																			
	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.				GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.			
CABEZA DE PARTIDO.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Libra.	Libra.	Libra.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	
	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	Ecs. Ms.	

de 186 de

Derrotas.
 Los propietarios y colonos interesados en las mieses de los pueblos que á continuacion se espresan han solicitado permiso para abrirlas al pasto comun de sus ganados. En su consecuencia he dispuesto hacerlo público por medio del Boletín Oficial, señalando el término de ocho dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones en este Gobierno de provincia. Al propio tiempo encargo á los Alcaldes lo hagan publicar en los barrios, á los efectos del art. 4.º de la circular de 2 de Octubre de 1862, dándome cuenta de haberlo verificado inmediatamente. Santander 26 de Noviembre de 1869.—Cárlos Massa Sanguinetti.

Pueblos que solicitan la apertura de las mieses para pasto de ganados.
 Santillan, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
 Sierra, Concha, La Iglesia, Ruiloba, Trasierra, Liandres y Pando, Ayuntamiento de Ruiloba.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Continúa la lista de suscripciones para la formacion del Batallon de Voluntarios con destino á la isla de Cuba.

	Ecsds. Mils.
Suma anterior....	6.060 456
Ayuntamiento de Rasines.	
D. Manuel Larrauri....	20
José de Somellera....	4 400
José Gil y Gil.....	4
Francisco Larrauri...	2
Francisco de Haedo...	2
Juan Gonzalez Arroyo	2
Cándido Azorin.....	2
Manuel Llain.....	2
Fermin Bastarretche.	2
Joaquin Martinez Ma-	2
za.....	2
José Martinez.....	2
Juan de Mazpule....	2
Pedro Antonio Tre-	1 200
villa.....	1
Antonio Martinez....	1
Sandalio Bringas....	1
Ambrosio Callejo....	1
Ildefonso Mazpule...	1 300
Francisco Garcia....	1
Fernando Martinez..	> 800
Domingo Sainz.....	> 700
Segundo Infante....	> 400
Antonio Ezquerra....	> 400
Julian de Haedo....	> 400
Francisco Cuadra....	> 400
D.ª Teresa Matienzo....	> 400
D. Antonio Negrete....	> 400
Francisco Pela.....	> 400
Angel Gomez.....	> 200
Pedro Ezquerra.....	> 200
Manuel Perez, menor.	> 200
Francisco Maestro...	> 200
Inocencio Torre....	> 200
Santiago Carranza...	> 200
Manuel Audeco.....	> 200
Gaspar Martinez....	> 200
Basilio Martinez....	> 200
Dionisio (Negrete) No-	> 200
riega.....	> 200
Manuel Martinez Go-	> 200
mez.....	> 200

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las operaciones que debe practicar el Ingeniero D. Félix Sanchez Blanco, acompañado del Auxiliar facultativo D. José Ferrer y Estrader en término de los pueblos que se espresan á continuacion, desde el dia 2 al 13 de Diciembre próximo, ambos inclusive.

Número del expediente	Nombres de las minas.	Interesados.	Representantes.	Términos.	Operacion.
1.424	Enojosa 8. ^a	D. Francisco Cimiano.	»	Liérganes	Demarcacion.
1.417	Idem 1. ^a	Idem	»	Camargo	Idem.
1.418	Idem 2. ^a	Idem	»	Idem	Idem.
1.419	Idem 3. ^a	Idem	»	Idem	Idem.
1.420	Idem 4. ^a	Idem	»	Idem	Idem.
1.422	Idem 6. ^a	Idem	»	Idem	Idem.
1.423	Idem 7. ^a	Idem	»	Idem	Idem.
1.425	Idem 9. ^a	Idem	»	Santander	Idem.
1.461	Beatriz	D. Francisco L. Fernandez.	»	Villaescusa	Idem.

Santander 24 de Noviembre de 1869.—El Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

- D. Antonio Calzada..... » 100
- Dionisio Torre..... » 100
- Romualdo Ortiz..... » 200
- Pablo Sainz Aja..... » 200
- Angel Peral..... » 200
- Simon Ezquerria..... » 200
- José Torre..... » 200
- José Añarreta..... » 100
- Francisco Trápaga... » 100
- Juan Martinez Fer-
nandez..... » 100
- José Canales..... » 100
- Juan Martinez Torre. » 100
- Agustin Trápaga..... » 100
- Manuel Via..... » 100
- Bibiano Maza..... » 100
- Lorenzo Rabre..... » 200
- Manuel Barquin..... » 200
- Marcos Callejo..... » 200
- Pedro Ezquerria..... » 200

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

- D. José Gil..... » 400
- José Cerro..... » 400
- Manuel Escudero.... » 400
- José San Martín..... » 400
- José Ibañez..... » 2
- Vicente Ruiz..... » 400
- José Cerro y Cerro... » 10
- Toribio Ruiz..... » 2
- Juan Castillo..... » 10
- Andrés Fernandez... » 2
- José Ugarte..... » 2
- Julian Antuñana..... » 800
- Federico Ondarreta.. » 5
- Dionisio Martinez.... » 2
- Julian Lopez..... » 2
- Juan José Nova..... » 1
- Marcelino Carranza.. » 2
- Tomás Díez..... » 2
- Francisco Urquijo.... » 1
- Joaquin Cagigas..... » 800

Ayuntamiento de Guriezo.

- El Ayuntamiento..... 200
- D. Estanislao Pedrera
Santa Cruz..... 50
- Julian Ortiz Cerro... 50
- Juan Marroquín San
Martín..... 50
- Francisco Martinez
Aguirre..... 10
- Francisco de Villota
Maceta..... 10
- Eustaquio Pellon Gán-
dara 10
- Joaquin Negrete Mar-
tinez 2
- Angel Lavin Mazas... 2
- Manuel Valle Caba-
llero..... 2
- José del Cerro Calvo. 2
- Manuel Llama Ortiz.. 2
- Juan Marroquín Gu-
tierrez 2
- Martin Llama Ortiz.. 2
- Angel Landera Valle. 2
- Manuel Gomez Garcia 2
- Antonio Gil Nuño.... 1
- José Cueva Portillo.. 1
- Antonio Martinez
Amallo..... 1
- Juan José Echevarría. » 800
- Francisco del Cerro
Calvo..... 2

Suma..... 6.573 256

Nota. La lista de Rasines importa 62 escudos 400 milésimas, de la que se deducen 2 escudos con que socorrió dicho Ayuntamiento á dos voluntarios..... 2

Suma líquida..... 6.571.256

Santander 22 de Noviembre de 1869.—El Vicepresidente, Pedro de la Cárcova Gomez.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Aviso al público.

El dia 3 del mes de Diciembre próximo á las once de la mañana tendrá efecto en el almacen de comisos de esta Aduana la venta en licitacion pública de los géneros siguientes:

Expediente núm. 23 de 1869.

	Eds. mls.
50 metros tejido de algodón, á 200 milésimas.....	10
1 pañuelo de lana alfombrado.....	28
4 alfombras de lana y cáñamo, en.....	12
101 2 metros merinete, en	10 500
41 id. merino.....	41
23 id. tejido de algodón doble	9 200
2 impermeables con capucha y polainas, en.....	24
Total.....	198 900

4 kilogramos 200 gramos cuerdas de tripa, en.....	62
2 devocionarios á dos escudos.....	4
48 pañuelos de hilo, á 300 milésimas	14 400
270 varas tejido de hilo, á 400 milésimas vara.....	108
6 cortes de pantalon de lana dulce, á 3 escudos....	18
12 pañuelos de seda cruda á 1 escudo.....	12
4 kilogramos dulce de guayaba en 20 cagitas.....	4
7 botellas agua de la florida, en.....	7
Total.....	229 400

Expediente administrativo judicial número 4 de 1869.

8 pañuelos tejido de algodón estampado á 200 mls.	1 600
47 metros tejido de algodón doble, en.....	23 500
5 kilos 300 gramos pasamanería de lana en trencillas, en.....	37 100
Total.....	62 200

Expediente núm. 25 de 1869.

Primer lote.

61 kilogramos pasamanería de lana en trencillas, valor junto.....	414 800
---	---------

Segundo lote.

1 kilo 800 gramos pasamanería de algodón en cordones.....	5 400
9 id. 800 id. id. de lana en trencillas.....	58 800

Santander 26 de Noviembre de 1869.—Gumersindo Solís.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Camargo.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, dotada en 300 escudos pagados por el Municipio, se anuncia al público para que el que guste presente sus solicitudes á la Alcaldía del mismo, acompañadas de certificados de aptitud y buena conducta, en el término de 30 dias, que correrán desde el 1.º de Diciembre próximo.

Valle de Camargo 20 de Noviembre de 1869.—Pedro Víctor Barros Castejon. 3—3

Ayuntamiento de Miengo.

La Junta repartidora del impuesto personal del año corriente, tiene formada ya y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde el de la fecha, la relacion de contribuyentes y haberes que dispone el art. 34 de la instruccion, para los efectos consiguientes.

Miengo 23 de Noviembre de 1869.—Gabriel García Diestro.

Ayuntamiento de Arredondo.

Confecionado ya el repartimiento individual para la cobranza del impuesto personal correspondiente al año económico corriente, se halla espuesto al público en la Secretaría del Municipio por termino de ocho dias, para que durante ellos presenten los

interesados las reclamaciones á que tuvieren derecho.

Arredondo 22 de Noviembre de 1869.—J. de Herrán.

Ayuntamiento de Penagos.

Desde esta fecha se halla confecionado y espuesto al público en la Secretaría de este Municipio por el término de cinco dias el repartimiento del impuesto personal perteneciente al año de 1869 á 70.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamacion sobre dicha confecion la presente en referido término.

Penagos 21 de Noviembre de 1869.—José García.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Terminada por la Junta repartidora de este distrito la relacion de haberes que ha de servir de base al del impuesto personal para el presente año económico de 1869 á 70, se hallará espuesto al público por término de ocho dias para que los contribuyentes comprendidos en ella puedan entablar las reclamaciones que tengan por conveniente, á cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo 24 de Noviembre de 1869.—Pedro de la Gándara.

Anuncios particulares.

De la villa de Reinosa ha desaparecido un caballo de las señas siguientes: edad 4 años, color rojo claro, sobre siete cuartas de alzada, castro, con una raya blanca en el remo delantero izquierdo, cabos negros y cola larga.

La persona que le tenga en su poder ó sepa su paradero se servirá dirigir se á D. Casto Díez Conde, vecino de Reinosa.

En las huertas de D. Clemente de la Cuatra, vecino de Rasines, se venden perales de tres y cuatro años, de las mejores clases conocidas en España y en el extranjero, á dos reales cada uno, escogidos por el comprador. Hay tambien árboles frutales de hueso y de adorno para jardines á precios convencionales. 4a2

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

Estracto de los asientos defectuosos que se hallan en el registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

(CONTINUACION)

PUEBLOS.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Campo.	Frente la Isla.	Rústica.	Hijuela.	Santiago García.	Sin linderos.	1854
Id.	Frema.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Otero.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Cadalso.	Vega bajera.	Id.	Venta.	José Peña y hermano.	Id.	Id.
Campo.	Pradeja.	Id.	Herencia.	Anrés Alonso.	Id.	Id.
Id.	Encavero.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Cubillo.	Barrio Enmedio.	Urbana.	Venta.	Jacinto Fernandez.	Id.	Id.
Id.	Choricon.	Rústica.	Ajudicacion.	María Cistora.	Id.	Id.
Id.	Mejora.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Cijancas.	Carriera.	Id.	Venta.	Joaquin Sierra.	Id.	Id.
Villaverde.	Prevedo.	Id.	Id.	Lucía Serua.	Id.	Id.
Villanueva.	»	Id.	Id.	Ignacio Andrés.	Sin sitio y linderos.	Id.
Bárceña.	»	Id.	Id.	Francisco Ibañez.	Id.	1851
Id.	Molinos.	Id.	Id.	Dámaso Gonzalez.	Sin linderos.	Id.
Id.	Dehesa.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Villota.	Peruta.	Urbana.	Id.	Victor Bastamante.	Sin sitio.	Id.
Villamoñico.	»	Id.	Obligacion.	Patricio Gonzalez.	Sin linderos.	Id.
Id.	Peña Solito.	Id.	Venta.	Paulino Rodriguez.	Sin sitio.	Id.
Villaverde.	Vega.	Rústica.	Herencia.	Francisco García.	Sin linderos.	Id.
Cadalso.	Vega bajera.	Id.	Id.	Matías Cuadrado.	Id.	1860
Id.	Vega.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	»	Urbana.	Id.	Eduardo Cuadrado.	Id.	Id.
Id.	Soto.	Rústica.	Id.	Pedro Cuadrado.	Sin sitio.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.	Sin linderos.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.	Sin sitio.	Id.
Cubillo.	Cascajera.	Id.	Id.	Roque Gomez.	Sin linderos.	Id.
Cuillas.	Linares.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Cadalso.	»	Id.	Id.	Felipe Bastamante.	Sin sitio.	Id.
Campo.	Lama.	Id.	Ajudicacion.	Julian Barceña.	Sin linderos.	Id.
Id.	Badera.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Cadalso.	Vega.	Id.	Venta.	Felipe Bastamante.	Id.	Id.
Cubillo.	»	Urbana.	Id.	Manuel Fernandez.	Sin sitio.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Felipe Azas.	Id.	Id.
Espososa.	Barrio la Iglesia.	Rústica.	Id.	Pedro Campillo.	Sin linderos.	1851
Id.	Arroyo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Ato del Hoyo.	Id.	Censo.	Francisco y Félix Izquierdo.	Id.	Id.
Id.	Hayas.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Ontañon.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Lomas.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	San Lorenzo.	Id.	Venta.	Manuel Diez.	Id.	Id.
Id.	Llano.	Id.	Id.	Carlos de la Parte.	Id.	Id.
Id.	Carrera Santa María.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Pozuelo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Ondon.	Id.	Id.	Felipe Vallejo.	Id.	1853
Id.	»	Id.	Id.	Francisco Gil y otro.	Sin sitio.	Id.
Id.	Pradera.	Id.	Id.	Manuel Vallejo.	Sin linderos.	1854
Id.	Barrio Abajo.	Urbana.	Herencia.	María Sedano.	Id.	Id.
Id.	Barrio la Iglesia.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Lagos.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Laviadas.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Mazas.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Pocillo.	Id.	Id.	Isi loro Sedano.	Id.	Id.
Id.	Heriones.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Lamo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Tapias.	Id.	Venta.	Leandro Peña.	Id.	1856
Id.	Val de la Teja.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	Pozo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Manuel de la Parte.	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Hoyo.	Id.	Id.	Idem.	Sin linderos.	Id.
Id.	Alto del Hoyo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Campo.	Badera.	Id.	Censo.	Francisco Fernandez.	Id.	1857
Cijancas.	»	Id.	Venta.	Matías Sedano.	Sin sitio.	Id.
Id.	Viñas.	Id.	Id.	Idem.	Sin linderos.	Id.
Campo.	Fresna.	Id.	Id.	Bernardino Puente.	Id.	Id.
Coroneles.	»	Id.	Id.	Basilio de Hoyos.	Sin sitio.	Id.
Id.	»	Id.	Manda.	Manuel Gutierrez.	Id.	Id.
Cijancas.	Pisa.	Urbana.	Obligacion.	Public Saiz.	Sin linderos.	Id.
Id.	Cobachosa.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Cesion.	Francisco Fernandez.	Sin sitio.	Id.
Campa.	Pradera.	Id.	Venta.	Juan Vicario.	Sin linderos.	Id.
Id.	Oña.	Id.	Id.	Daniel Gutierrez.	Id.	Id.
Id.	Cañas.	Id.	Id.	Juan Vicario.	Id.	Id.
Id.	Molino.	Id.	Hijuela.	Josefa Gutierrez.	Id.	Id.
Id.	Cespedera.	Id.	Id.	Ignacio Gutierrez.	Id.	1858
Id.	Molino.	Id.	Venta.	Juan Vicario.	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	José Fernandez.	Sin sitio.	Id.
Cijancas.	»	Urbana.	Id.	Francisco Lopez.	Id.	Id.
Coroneles.	»	Id.	Id.	Domingo Peña.	Sin linderos.	Id.
Cadalso.	Vega.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	Id.
Campo.	Id.	Id.	Fianza.	Pedro Sierra.	Id.	Id.

(Se continuará.)